RESOLUCION Nº 5.351 /10

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y LA RENOVACION DEL ALQUILER DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CERRO CORA Nº 1659 POR VIA DE LA LOCACION DE INMUEBLES"

Asunción, 24 de febrero de 2010

VISTA: El vencimiento del Contrato de Alquiler del inmueble alquilado por el Instituto Nacional de Cooperativismo, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Registro, Estadísticas e Informaciones y la Dirección de Coordinación y Proyectos., y;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07 " POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03".

El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo donde se justifica la Locación del inmueble.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2010, consta en Acta Nº 316/10 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y deciden renovar por un periodo de 4 (cuatro) meses el inmueble ubicado sobre la calle Cerro Corá Nº 1659.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1º **APROBAR,** el llamado para la renovación del contrato de alquiler del inmueble por un periodo de 4 (cuatro) meses, ubicado en la calle Cerro Cora Nº 1659 utilizado para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Registro, Estadísticas e Informaciones y la Dirección de Coordinación y Proyectos, por Vía de la Locación de Inmueble, con antigüedad del uno de enero del año dos mil nueve hasta el 31 de diciembre de dos mil nueve.----------

ART. 2º **ENCOMENDAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar todos los trámites a fin de renovar el inmueble en las mismas condiciones establecidos en el presente contrato según las condiciones establecidas en la Dirección de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda.----------

Nelson M. Ortiz Cuenca
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
CONSEJO DIRECTIVO

Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo